

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y tres de diciembre del año dos mil catorce, ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DE ESTE CANTON QUITO; según acción de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de

PRC DI 3 COPIAS

CUANTIA 90,00

ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO

CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO;

MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO;

A FAVOR DE:

JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA

DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA Y

OTORGADO POR:

CESION DE PARTICIPACIONES

FACTURA: /1599

2014	17	01	04	P/9907
------	----	----	----	--------

ESCRITURA N°.

....rio

Dr. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

1 diciembre del dos mil trece; comparecen por una parte en calidad de
2 CEDENTES los cónyuges señores DIANA PAULINA RIOFRIO
3 VEINTIMILLA y JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA, de estado
4 civil casados entre sí; por sus propios derechos; y por otra parte en calidad
5 de CESIONARIAS las señoras MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO,
6 soltera; CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO; soltera; y, ANDREA
7 KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO, soltera, todas por sus propios
8 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
9 de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente
10 capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y
11 me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
12 presenta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es
13 el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
14 cargo sirvase extender una en la que conste la cesión de participaciones al
15 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
16 Comparecen por una parte, los cónyuges, señores DIANA PAULINA
17 **RIOFRIO VEINTIMILLA y JAIME LEONARDO SOTOMAYOR**
18 **VEINTIMILLA;** casados entre sí, por los derechos de la sociedad
19 conyugal entre ellos formada, en calidad de CEDENTES; y, por otra, en
20 calidad de CESIONARIAS, las señoras MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR
21 RIOFRIO, CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO y ANDREA KAROLINA
22 SOTOMAYOR RIOFRIO, de estado civil solteras. Los comparecientes son
23 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por
24 sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO.- La
25 compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUC CIA. LTDA.,** se
26 constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de enero de
27 dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor
28 Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del



1 mismo cantón el dieciséis de noviembre de dos mil siete; y, **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.**, reunida el día jueves

4 dieciocho de diciembre de dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de participaciones que los **CEDENTES**, los cónyuges señores **DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA** y **JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA** y las cesionarias señoras **MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RÍOFRIO**, **CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RÍOFRIO** y **ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RÍOFRIO**, celebran a continuación.- **TERCERA.-** **CESSION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados, los cónyuges señores **DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA** y **JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA** ceden y transfieren a favor de la señorita

13 **MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RÍOFRIO**, **VEINTE (20)** **PARTICIPACIONES SOCIALES**, pagadas en su totalidad de la compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.**, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; a favor de la señorita

17 **CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RÍOFRIO**, **VEINTE (20)** **PARTICIPACIONES SOCIALES**, pagadas en su totalidad de la compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.**, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; y, a favor de la señorita

21 **ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RÍOFRIO**, **CINCUENTA (50)** **PARTICIPACIONES SOCIALES**, pagadas en su totalidad de la compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.**, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, la presente transferencia de participaciones, incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones sociales cedidas.- La cuantía de este contrato se establece en **NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CUARTA.- AUTORIZACION:** Para efectos de la presente cesión

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Romulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 de participaciones, se incorpora como habilitante el Acta de la Junta
2 General Extraordinaria y Universal de socios que autoriza esta
3 transferencia.- QUINTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: Los
4 comparecientes quedan plenamente facultados para obtener, de manera
5 individual o conjunta, la respectiva marginación con el contenido de este
6 instrumento público ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, en
7 el Registro Mercantil de Quito, y la pertinente inscripción en el Libro de
8 Participaciones y Socios de la Compañía. Usted señor Notario, se servirá
9 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del
10 presente contrato.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda
11 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Los comparecientes
12 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la
13 Abogada Ana de los Angeles Román Proaño, afiliada al Foro de Abogados
14 del Consejo de la Judicatura, con matrícula profesional número diecisiete
15 guión dos mil trece guión cuatrocientos noventa y cinco. Para la
16 celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos y
17 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
18 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad
19 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo
20 cuanto doy fe.

21 *[Firma]*
22 *[Firma]*
23 SRA. DIANA PAULINA ROMÁN VEINTIMILLA C.C. 1101980462
24 *[Firma]*
25 *[Firma]*
26 SR. JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA C.C. 1101844080



Siguen.....

El Nota..

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

.....las firmas.-

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



Virginia Sotomayor
SRTA. MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO
C.C. 1713197372

Claudia Sotomayor
SRTA. CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO
C.C. 1713197380

Andrea Karolina Sotomayor
SRTA. ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO
C.C. 1714826664

DR. RÓMULO JOSEFITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

[Signature]

NOTARÍA-CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en folios,

Quito, a 23 DIO 2014

EN. NANCY JOSELYN PALLA O.

NOTARIO PUBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECIONES REGIONALES 23-FEB-2014

012-0183
1101980462

MAESTRO DE CENSO
RICARIO VEINTIMILLA DIANA PAULINA

PROVINCIA
QUITO
CANTON
QUITO

1
1
3

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDELA DE CIUDADANÍA

AFILIADOS Y NOVATOS
DIANA PAULINA
RICARIO VEINTIMILLA

REGISTRO NACIONAL 1981-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
JAIME LEONARDO
SOTOMAYOR VEINTIMILLA

110198046-2

INSTRUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

AFILIADOS Y NOVATOS DEL PADRE
RICARIO ULLAURI QUIDO IVAN
AFILIADOS Y NOVATOS DE LA MADRE
VEINTIMILLA CAMPOVERDE MARCELA EMERITA

QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN
2010-09-17
2020-09-17

FECHA DEL CERTIFICADO

6534312247

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que me exhibió y se devolvió,
 en folios,
 Quito, a 23 de 2014
 BR. MANUEL JOSE RUIZ
 NOTARIO EJECUTIVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 042-0133
 1713197372
 CÉDULA
 SOTOMAYOR RÍOFRIO MARIA VIRGINIA
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN
 GUMAYAY
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 0
 ZONA
 0

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SOTOMAYOR JAIMÉ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RÍOFRIO DIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-12-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-12-23
 DE RÓDOLFO JOSE RUIZ
 E3333V222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SOTOMAYOR RÍOFRIO
 MARIA VIRGINIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUMAYAY
 PICHINCHA
 FECHA DE NACIMIENTO
 1984-03-01
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL
 SOLTERA
 171319737-2

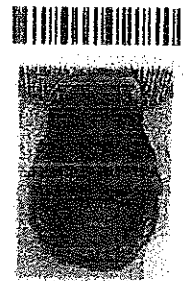
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que me exhibió y se devolvió.
 en folios. 23
 QUITO, 23 DE 2014
 M. A. JOSE LUIS PALLA
 NOTARIO EJERCENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 018 - 0145
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 SOTOMAYOR VEINTIMILLA JAIME
 LEONARDO
 CIRCUNSCRIPCION 1
 JIPIJAPA
 PARROQUIA
 CANTÓN
 PICHINCHA
 QUITO
 ZONA 3
 (f) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO
 V8383V3222
 3006 12008
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SOTOMAYOR ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VEINTIMILLA PALACIOS MARIA ROSA VIRGINIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2014-02-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-02-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 N. 110184408-0
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SOTOMAYOR VEINTIMILLA
 JAIME LEONARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 EL SAAGARAO
 FECHA DE NACIMIENTO 1999-07-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 DIANA PAULINA
 VEINTIMILLA
 RÍOFRIO VEINTIMILLA



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que me exhibió y no devolvió.
 en folios, 23 DIC 2014
 QUITO, a
 en. RAYMUNDO JABALO PARRA M.
 NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171319738-0 010-0226
 SOTOMAYOR RÍOFRIO CLAUDIA NATALIA
 PICHINCHA QUITO
 LA CONCEPCION AEROPUERTO
 SANCIÓN MULTA 34 CódRep: 0 TOL USD: 34
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00559
 408693705/11/2014 14:00:32

INSTRUCCION BASICA EMPLEADO
 DIRECCION / OCUPACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SOTOMAYOR VENTIMILLA JAIME LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RÍOFRIO VENTIMILLA DIANA CAROLINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO 2011-02-08
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-02-08
 V23333V3222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EXPIRACION
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SOTOMAYOR RÍOFRIO CLAUDIA NATALIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOMA
 LOMA
 EL AGUARADO
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera
 171319738-0

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se dejó
 en feja, a
 Quito, a 23 de Julio de 2014
 EN NOTARIO JOSE MARIA A.
 NOTARIO EJECUTIVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Secciones 23 de Febrero del 2014
 171482666-4 - 010 - 0225
 SOTOMAYOR RÍOPIRO ANDREA KAROLINA
 PICHINCHA QUITO
 LA CONCEPCIÓN AEROPUERTO
 EXCEPCION USD 0
 DEL ECUADOR PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00559
 376628725/06/2014 9-10-10

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SOTOMAYOR VEINTIMILLA JAIME LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RÍOPIRO VEINTIMILLA DIANA PAULINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 2013-07-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-07-18
 F113913222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA DE CIUDADANÍA
 N. 171482666-4
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SOTOMAYOR RÍOPIRO
 ANDREA KAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 BEVALICAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-04-22
 MAGNANIMO ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, a las 08:00, del día Jueves 18 de diciembre de 2014, en el local social de la Compañía situada en la AV. MARIANA DE JESUS E6-156, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, las socias de la compañía INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA., acogiendo al Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señorita **MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO** en su calidad de Presidenta, las socias asistentes acuerdan nombrar como Secretaria Ad-hoc a la **AB. ANA DE LOS ANGELES ROMAN PROAÑO** quien por su parte acepta la designación y promete desempeñar su cargo de acuerdo con la Ley. La señorita Presidente, dispone se constate el Quorum; se procede de acuerdo a lo indicado y por secretaría se establece y comprueba la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, conforme al siguiente detalle:

SOCIA		PARTICIPACIONES	CAPITAL
MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO	30	\$ 30.00	
CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO	30	\$ 30.00	
DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA	140	\$ 140.00	
MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA	200	\$ 200.00	
TOTAL	400		\$ 400.00

Se deja constancia que la señora **DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA** actúa como mandataria de la señora **MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA** de conformidad al Poder General otorgado el 13 de abril de 2011 ante el Notario DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Primero del Cantón Pedro Moncayo en el cual consta la razón que el mismo no se encuentra revocado con fecha 29 de octubre de 2014, cuyo documento se adjunta a esta acta.

La señorita Presidente expresa que la Gerente General de la Compañía señora **DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA**, ha convocado a las socias para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.** Las socias presentes, que conforman el 100% del capital suscrito y pagado, aseguran y declaran estar suficientemente informadas de los asuntos que se trata en esta Junta y acogiendo al Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven declararse en Junta General Extraordinaria y Universal de socias.

La Presidenta, por lo tanto indica que por secretaría se de lectura al punto único del orden del día:

- 1.- Cesión de una parte de las participaciones de la socia señora **DIANA SOTOMAYOR RIOFRIO**, **CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO** y **ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO**.

Sobre el único punto del orden del día, toma la palabra las señoras **DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA**, indica a la Junta de socias que tiene 140 participaciones del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que, ha decidido transferir 20 participaciones de su capital suscrito y pagado que se encuentran en su poder a favor de la señorita **MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RÍOFRIO** quien es socia fundadora y tiene 30 participaciones del capital suscrito y pagado de la compañía; también ha decidido transferir 20 participaciones de su capital suscrito y pagado que se encuentran en su poder a favor de la señorita **CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RÍOFRIO** quien es socia fundadora y tiene 30 participaciones del capital suscrito y pagado de la compañía; y finalmente, 50 participaciones de su capital suscrito y pagado de la compañía a favor de la señorita **ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RÍOFRIO**.

La señorita Presidenta toma la palabra y somete a deliberación de las socias, quienes de forma unánime deciden aprobar y autorizar a la señora **DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA**, para que ceda en favor de las señoras **MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RÍOFRIO** y **CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RÍOFRIO**, 20 participaciones del capital social que posee en la compañía para cada una; mientras que, a la señorita **ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RÍOFRIO** 50 participaciones del capital social que posee en la compañía; de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIA	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL
DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA	Ecuatoriana	MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RÍOFRIO	Ecuatoriana	20	US\$ 20.00

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIA	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL
DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA	Ecuatoriana	CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RÍOFRIO	Ecuatoriana	20	US\$ 20.00

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIA	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL
DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA	Ecuatoriana	ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RÍOFRIO	Ecuatoriana	50	US\$ 50.00

Toma la palabra la señorita presidenta de la Junta quien indica que una vez aceptada la transferencia de participaciones en la forma que se indica anteriormente, el cuadro de las socias y capital social suscrito y pagado de la



compañía INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSSAUC CIA. LTDA., quedaría de la siguiente manera:

SOCIA		PARTICIPACIONES	CAPITAL
MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO	50	\$ 50.00	
CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO	50	\$ 50.00	
DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA	50	\$ 50.00	
ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO	50	\$ 50.00	
MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA	200	\$ 200.00	
TOTAL		400	\$ 400.00

Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia de la Junta concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria de socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios las cuales representan el 100% del capital social pagado de la Compañía, siendo las 9h30 concluye la presente Junta.

Maria Virginia Sotomayor Riofrío
SOCIA-PRESIDENTA

Claudia Natalia Sotomayor Riofrío
SOCIA

Diana Paulina Riofrío Veintimilla
SOCIA

Diana Paulina Riofrío Veintimilla
APODERADA DE LA SEÑORA
MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA
SOCIA

AB. ANA ROMAN PROANO
SECRETARIA AD-HOC

DR. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA



NOTARIA
PRIMERA



CANTÓN
PEDRO MONCAYO

EXTRACTO

TERCERA COPIA CERTIFICADA

ESCRITURA DE: Poder General

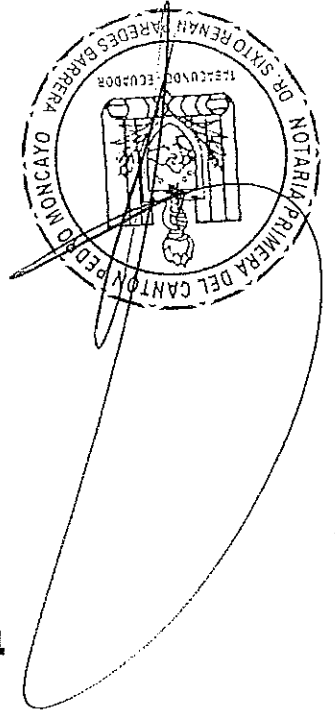
OTORGADA POR: María Elena Riofrío Veintimilla

A FAVOR DE: Digna Paulina Riofrío Veintimilla

CUANTIA: Indeterminada

CELEBRADA EL: 13 de Abril del 2011

TABACUNDO 29 de Octubre del 2014



Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Escritura Número: Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete (1.487)

PODER GENERAL

OTORGADO POR: MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA

A FAVOR DE: DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA

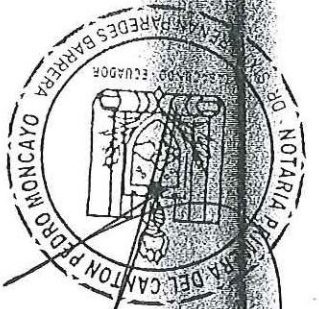
CUANTIA: INDETERMINADA

RABC.

DI DOS COPIAS

DI 3^{ra} A 6^{ta} (99-10-2014)

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, Provincia DE Pichincha, República del Ecuador; hoy, TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; ante mí, doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVIN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparece la señora MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. La

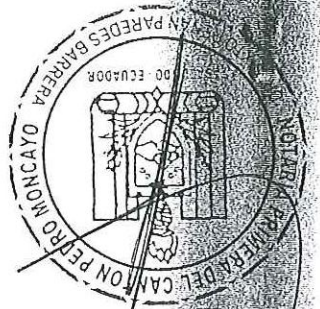


compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por este cantón. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario del objeto y resultados de esta escritura y examinada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sirvase autorizar una de Poder General, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora, MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito metropolitano, por sus propios y personales derechos, hábil en cual derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- PODER GENERAL.- La compareciente señora MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA, en uso de sus derechos; tiene a bien otorgar Poder General, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor de la señora DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, para que a mi nombre y representación, en calidad de Mandataria, realice los siguientes actos y contratos: a) Para que administre todos mis bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros; b) Para que adquiriera a mi nombre y a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles en cualquier lugar de la

DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Repubblica; c) Para que venda, done, ceda, permute, hipoteque, arriende mi propiedad ubicada en la ciudad de Loja, o de en anticresis, constituya en propiedad horizontal, los bienes muebles o inmuebles de mi propiedad, pudiendo realizar escrituras publicas de todos estos actos o contratos, e inclusive realizar rectificaciones o ratificaciones; ch) Para que reciba o de dinero a mutuo, anticipos o depósito, a cualquier titulo, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; d) Para que judicial o extrajudicialmente, exija el pago de mis liquidaciones, y cobre los créditos que se me adeudaren, recibiendo el producto de los mismos o los valores que se se recaudaren, confiriendo recibos, otorgando cancelaciones o finiquitos; e) Para que establezca, mantenga o cierre cuentas corrientes, de ahorros, deposite valores a plazo fijo, cobrando o haciendo efectivos el o los montos de los mismos; f) Para que cobre, endose, ceda, renueve cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, acciones, participaciones, cédulas, libranzas y cualquier otra clase de documentos; g) Para que realice toda clase de trámites ante cualquier institución financiera del país, encaminados a obtener préstamos hipotecarios, quirografarios, prendarios y en garantía de los créditos hipotecarios y quirografarios que otorgaren dichas entidades constituya hipotecas, acepte y suscriba documentos de crédito o que exijan los mutuanes, incluyendo escrituras publicas; h) Para que celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas, interviniendo en negocios comerciales, agricolas, industriales, mineros y todos aquellos permitidos por la ley; i) Para



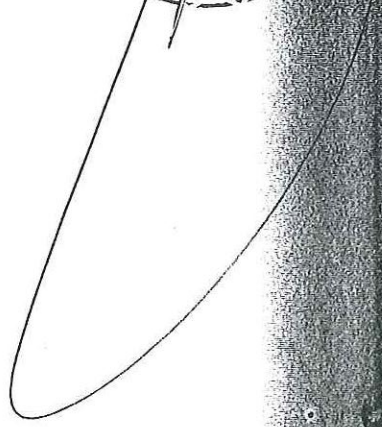
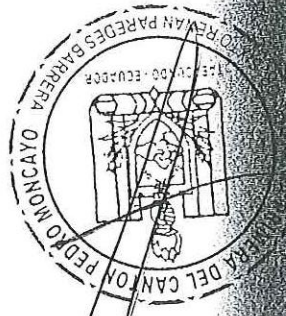
Itacundo - Ecuador



Municipio del Cantón
Pedro Moncayo



que constituya sociedades y compañías de cualquier clase celebren-
do e interviniendo en cesión de participaciones o acciones así como
interviniendo en juntas generales ordinarias o extraordinarias con
amplitud de facultades; j) Para que me Represente Judicial o Extra-
judicialmente, en toda clase de juicios; sean Civiles, Penales, de
Menores, de Inquilinato, Laborales, Fiscales, Administrativos Con-
tenciosos, Diligencias Previas, Acusaciones Particulares y, en Ge-
neral en toda Instancia o Etapa Procesal, inclusive asistiendo a
Juntas o Audiencias de Conciliación; k) Mi Mandataria queda fa-
cultada para delegar total o parcialmente este poder, a favor de una
persona de su confianza, o de un abogado de los Tribunales de Jus-
ticia, para el caso de la procuración Judicial para tal efecto invisto
a mi Mandataria de las más amplias facultades consignadas a los
Procuradores y aún para las especiales, y las que requieran de cláu-
sula especial, previstas en el Artículo cuarenta y cuatro del código
de Procedimiento Civil, para que no sea la falta o insuficiencia de
poder lo que obste el fiel cumplimiento del mandato. Usted, señor
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
completa validez de este instrumento. (Hasta aquí la minuta que
queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el
compareciente la acepta en todas sus partes la misma que se en-
cuentra firmada por el Doctor Marcelo Flores Cazar, con matrícula nú-
mero nueve mil novecientos ochenta y uno, afiliado al Colegio de Abogados de Pichin-
cha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del
caso y leida que le fue esta escritura a al compareciente integra-



[Handwritten signature]
Notario
Pedro Moncayo

Maria Elena Riofrio Veintimilla
C.C. 413212492-4



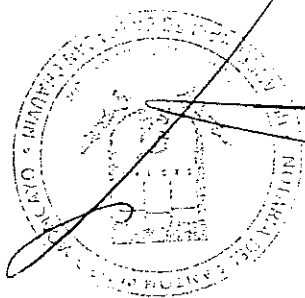
comigo en unidad de acto, de todo cuanto DOY FE.

mente por mí, el Notario, se ratifica en todas sus partes y firma



DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



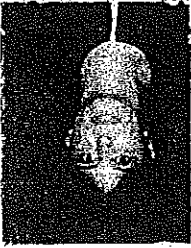


Ministerio de Justicia
y Equidad

13 ABR 2011

Se certifica que el presente documento es una copia fiel del original que se fue
presentado en el Registro Civil de la ciudad de QUITO.

Maria Elena R. Isaga



Formulario de Registro Civil. Datos personales: Maria Elena R. Isaga, 55 años, nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, ocupación ama de casa.

Formulario de Registro Civil. Datos personales: Maria Elena R. Isaga, 55 años, nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, ocupación ama de casa.

0015221

DR. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA
Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo



SE OTORGO ANTE EL DOCTOR ANGEL RAMIRO BARRAGAN, SE OTOGADO POR: MARÍA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA. A FAVOR DE: DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA. AL MARGEN DE CUYA ESCRITURA MATRIZ NO EXISTE MARGINACION ALGUNA DE REVOCACION, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, CUYOS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN HOY A MI CARGO. EN TABACUNDO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

DOCTOR SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PEDRO MONCAYO.



Notaría Primera del
Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

CONSTANCIA DE ASISTENCIA ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EL SAUCE INMO SAUCE CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, a las 08H00, del día Jueves 18 de diciembre de 2014, en el local social de la Compañía situado en la AV. MARIANA DE JESUS E6-156, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, las socias de la compañía INMOBILIARIA EL SAUCE INMO SAUCE CIA. LTDA., acogiéndose al Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socias, por lo que suscriben el presente documento como constancia de asistencia a la Junta. Lo cual es certificado y constatado por la Secretaría Ad-hoc.-

SOCIA	PARTICIPACIONES	CAPITAL
MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO	30	\$ 30.00
CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO	30	\$ 30.00
DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA	140	\$ 140.00
MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA	200	\$ 200.00
TOTAL	400	\$ 400.00

Virginia Sotomayor
MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO
 SOCIA-PRESIDENTA

Claudia Natali Sotomayor Riofrío
CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO
 SOCIA

Diana Paulina Riofrío Veintimilla
DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA
 SOCIA

Diana Paulina Riofrío Veintimilla
DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA
 APODERADA DE LA SEÑORA
MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA
 SOCIA

AB. Ana Roman Proano
AB. ANA ROMAN PROANO
 SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias de la compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el día jueves 18 de diciembre de 2014, autorizó unánimemente la cesión y transferencia de participaciones sociales de US\$ 1 de valor cada una, a favor de las señoras **MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO**, VEINTE (20) PARTICIPACIONES SOCIALES, **CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO**, VEINTE (20) PARTICIPACIONES SOCIALES; y, **ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO**, CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES SOCIALES.

En tal virtud, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

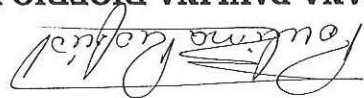
SOCIA		PARTICIPACIONES	CAPITAL
MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO	50	\$ 50.00	
CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO	50	\$ 50.00	
DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA	50	\$ 50.00	
ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO	50	\$ 50.00	
MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA	200	\$ 200.00	
TOTAL	400		\$ 400.00

Quito, DM 19 de diciembre de 2014

Atentamente,

INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.

DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA
GERENTE GENERAL




.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA Y JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA; A FAVOR DE: MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO; CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO Y ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de diciembre del dos mil catorce.-



DR. RÓMULO JOSÉ PALLO QUISILEMA
Notario - Ecuador



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EL SUACE INMOSAUCE CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 16 DE ENERO DE 2007, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante el Notario Cuarto de Quito, Doctor Rómulo José Pallo Quisilema, el 23 de diciembre de 2014, por DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA Y JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA, a favor de MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO, CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO Y ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 09 DE ENERO DE 2015.-

EL NOTARIO,



[Handwritten signature]

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO





TRÁMITE NÚMERO: 4914

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	3433
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	209
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1714826664	SOTOMAYOR RIOFRIO ANDREA KAROLINA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1101980462	RIOFRIO VEINTIMILLA DIANA PAULINA	Quito	CEDENTE	Casado
1713197372	SOTOMAYOR RIOFRIO MARIA VIRGINIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1713197380	SOTOMAYOR RIOFRIO CLAUDIA NATALIA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

ESPACIO
EN
BLANCO

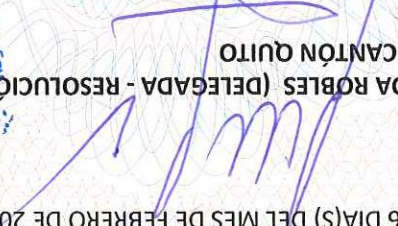


5. DATOS ADICIONALES:

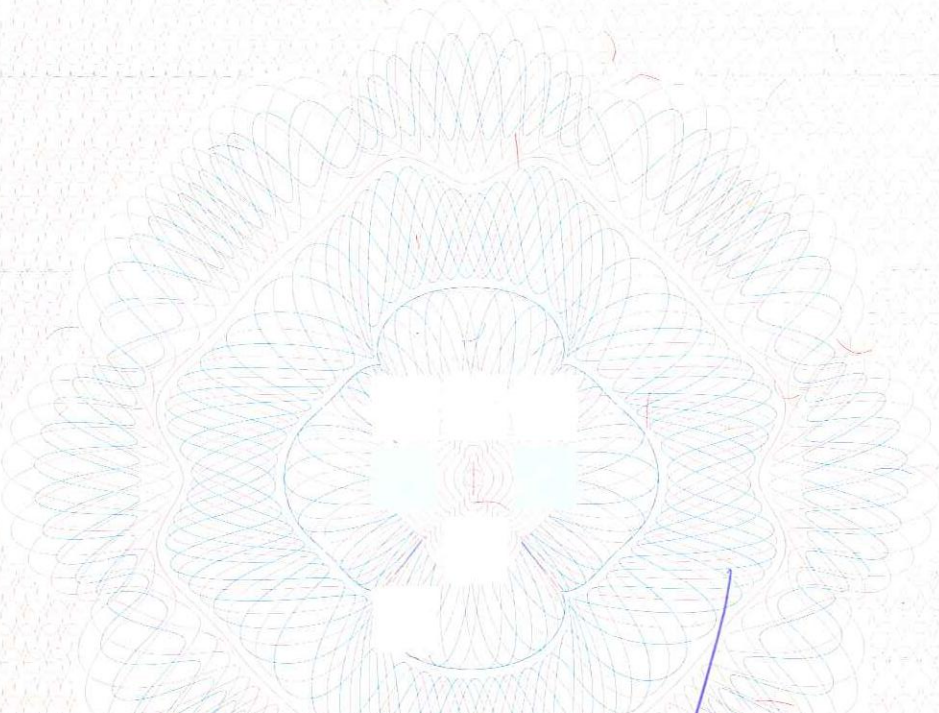
LA CEDENTE TRANSFIERE 90 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIOARIAS.-- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3356 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2007.--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



28 número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de
27 PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON QUITO; según acción de personal
26 ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO
25 Ecuador, hoy día martes veinte y tres de diciembre del año dos mil catorce,
24 En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del

20 PRC DI 3 COPIAS

19 CUANTIA 90,00

18 ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO

17 CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO;

16 MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO;

15 A FAVOR DE:

14 JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA

13 DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA Y

12 OTORGADO POR:

11 CESION DE PARTICIPACIONES

6 FACTURA: /1599

2014	17	01	04	P/9907
------	----	----	----	--------

4 ESCRITURA N°.

1rio

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario



1 diciembre del dos mil trece; comparecen por una parte en calidad de
2 CEDENTES los cónyuges señores DIANA PAULINA RIOFRIO
3 VEINTIMILLA y JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA, de estado
4 civil casados entre sí; por sus propios derechos; y por otra parte en calidad
5 de CESIONARIAS las señoras MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO,
6 soltera; CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO; soltera; y, ANDREA
7 KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO, soltera, todas por sus propios
8 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
9 de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente
10 capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y
11 me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
12 presenta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es
13 el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
14 cargo sirvase extender una en la que conste la cesión de participaciones al
15 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
16 Comparecen por una parte, los cónyuges, señores DIANA PAULINA
17 **RIOFRIO VEINTIMILLA y JAIME LEONARDO SOTOMAYOR**
18 **VEINTIMILLA;** casados entre sí, por los derechos de la sociedad
19 conyugal entre ellos formada, en calidad de CEDENTES; y, por otra, en
20 calidad de CESIONARIAS, las señoras MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR
21 RIOFRIO, CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO y ANDREA KAROLINA
22 SOTOMAYOR RIOFRIO, de estado civil solteras. Los comparecientes son
23 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por
24 sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO.- La
25 compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUC CIA. LTDA.,** se
26 constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de enero de
27 dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor
28 Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del



1 mismo cantón el dieciséis de noviembre de dos mil siete; y, **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.**, reunida el día jueves

4 dieciocho de diciembre de dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de participaciones que los **CEDENTES**, los cónyuges señores **DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA** y **JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA** y las cesionarias señoras **MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RÍOFRIO**, **CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RÍOFRIO** y **ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RÍOFRIO**, celebran a continuación.- **TERCERA.-** **CESSION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados, los cónyuges señores **DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA** y **JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA** ceden y transfieren a favor de la señorita

13 **MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RÍOFRIO**, **VEINTE (20)** **PARTICIPACIONES SOCIALES**, pagadas en su totalidad de la compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.**, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; a favor de la señorita

17 **CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RÍOFRIO**, **VEINTE (20)** **PARTICIPACIONES SOCIALES**, pagadas en su totalidad de la compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.**, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; y, a favor de la señorita

21 **ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RÍOFRIO**, **CINCUENTA (50)** **PARTICIPACIONES SOCIALES**, pagadas en su totalidad de la compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.**, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, la presente transferencia de participaciones, incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones sociales cedidas.- La cuantía de este contrato se establece en **NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CUARTA.- AUTORIZACION:** Para efectos de la presente cesión

1 de participaciones, se incorpora como habilitante el Acta de la Junta
2 General Extraordinaria y Universal de socios que autoriza esta
3 transferencia.- QUINTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: Los
4 comparecientes quedan plenamente facultados para obtener, de manera
5 individual o conjunta, la respectiva marginación con el contenido de este
6 instrumento público ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, en
7 el Registro Mercantil de Quito, y la pertinente inscripción en el Libro de
8 Participaciones y Socios de la Compañía. Usted señor Notario, se servirá
9 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del
10 presente contrato.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda
11 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Los comparecientes
12 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la
13 Abogada Ana de los Angeles Román Proaño, afiliada al Foro de Abogados
14 del Consejo de la Judicatura, con matrícula profesional número diecisiete
15 guión dos mil trece guión cuatrocientos noventa y cinco. Para la
16 celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos y
17 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
18 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad
19 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo
20 cuanto doy fe.

21
22
23 SRA. DIANA PAULINA ROMÁN VEINTIMILLA
24 C.C. 1101980462
25
26 SR. JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA
27 C.C. 1101844080
28



Siguen.....

El Nota..

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

.....las firmas.-

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



Maria Virginia Sotomayor

SRTA. MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO

C.C. 1713197372



SRTA. CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO

C.C. 1713197380



SRTA. ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO

C.C. 1714826664

[Signature]

DR. RÓMULO JOSEFITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA-CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en folios.

Quito, a 23 DIO 2014

EN. NANCY JOSELYN PALLA O.
NOTARIO PUBLICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENE

CENTRO DE VOTACIÓN
ECONOMAS REGIONALES 23-FEB-2014

012-0183
1101980462

MAESTRO DE CENTRO
RICARIO VEINTIMILLA DIANA PAVILINA

PROVINCIA
QUITO
CANTON

1
1
3

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES34312247

00043348

INSTRUCION

SUPERIOR

PROFESION

EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
RICARIO ULLAURI QUIDO IVAN

APellidos y Nombres de la Madre
VEINTIMILLA CAMPOVERDE MARCELA EMERITA

LUGAR Y FECHA DE EXPOSICION
QUITO
2010-09-17
2020-09-17

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DEL CERTIFICADO

110198046-2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDELA DE CIUDADANIA

AFILIADOS Y NOVATOS

DIANA PAVILINA
RICARIO VEINTIMILLA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

LOJA

EL SAGRADO

REGISTRO NACIONAL 1961-08-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado

JAIME LEONARDO

SOTOMAYOR VEINTIMILLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que me exhibió y se devolvió,
 en folios,
 Quito, a 23 de 2014
 BR. MANUEL JOSE RUIZ
 NOTARIO EJECUTIVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 042-0133
 1713197372
 CÉDULA
 SOTOMAYOR RÍOFRIO MARIA VIRGINIA
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN
 GUMAYAY
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 0
 ZONA
 0
 A) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SOTOMAYOR JAIMÉ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RÍOFRIO DIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-12-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-12-23
 DE RÓDOLFO JOSE RUIZ
 E3333V222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SOTOMAYOR RÍOFRIO
 MARIA VIRGINIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUMAYAY
 PICHINCHA
 FECHA DE NACIMIENTO
 1984-03-01
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 F
 ESTADO CIVIL
 Soltera
 171319737-2

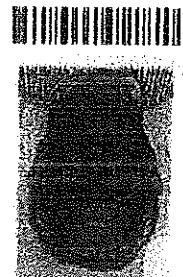
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que me exhibió y se devolvió.
 en folios. 23
 QUITO, 23 DE 2014
 M. ROLANDO JARAMILLO PALLA
 NOTARIO EJERCENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 018 - 0145
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 SOTOMAYOR VEINTIMILLA JAIME
 LEONARDO
 CIRCUNSCRIPCION 1
 JIPUJAPA
 PARROQUIA
 CANTÓN
 PICHINCHA
 QUITO
 ZONA 3
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO
 V8383V3222
 3006 12008
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SOTOMAYOR ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VEINTIMILLA PALACIOS MARIA ROSA VIRGINIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2014-02-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-02-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 N. 110184408-0
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SOTOMAYOR VEINTIMILLA
 JAIME LEONARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 EL SAAGARITO
 FECHA DE NACIMIENTO 1999-07-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 DIANA PAULINA
 VEINTIMILLA
 ROLANDO



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que me fue exhibido y no devolví.
 en folios, 23 DIC 2014
 QUITO, a
 Sr. RAFAEL PALA M.
 NOTARIO EN APTO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171319738-0 010-0226
 SOTOMAYOR RÍOFRIO CLAUDIA NATALIA
 PICHINCHA QUITO
 LA CONCEPCION AEROPUERTO
 SANCIÓN MULTA 34 CódRep: 0 Tól USD: 34
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00559
 408693705/11/2014 14:00:32

INSTRUCCION BASICA EMPLEADO
 DIRECCION / OCUPACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SOTOMAYOR VENTIMILLA JAIME LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RÍOFRIO VENTIMILLA DIANA CAROLINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO 2011-02-08
 FECHA DE EXPIRACION 2021-02-08
 0053370

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EXPIRACION
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SOTOMAYOR RÍOFRIO CLAUDIA NATALIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LA CONCEPCION AEROPUERTO
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera
 171319738-0

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se dejó
 en feja, a
 Quito, a 23 de Julio de 2014
 EN NOTARIO JOSE MARIA A.
 NOTARIO EJECUTIVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Sección 23 de Febrero del 2014
 171482666-4-010-0225
 SOTOMAYOR RÍOPIRO ANDREA KAROLINA
 PICHINCHA QUITO
 LA CONCEPCIÓN AEROPUERTO
 EXCEPCION USD 0
 DEL ECUADOR PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00559
 376628725/06/2014 9-10-10

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SOTOMAYOR VEINTIMILLA JAIME LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RÍOPIRO VEINTIMILLA DIANA PAULINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 2013-07-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-07-18
 FOTOCOPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA DE CIUDADANÍA
 N. 171482666-4
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SOTOMAYOR RÍOPIRO
 ANDREA KAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 BEVALICAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-04-22
 MAGNANIMIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, a las 08:00, del día Jueves 18 de diciembre de 2014, en el local social de la Compañía situada en la AV. MARIANA DE JESUS E6-156, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, las socias de la compañía INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA., acogiendo al Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señorita **MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO** en su calidad de Presidenta, las socias asistentes acuerdan nombrar como Secretaria Ad-hoc a la **AB. ANA DE LOS ANGELES ROMAN PROANO** quien por su parte acepta la designación y promete desempeñar su cargo de acuerdo con la Ley. La señorita Presidente, dispone se constate el Quorum; se procede de acuerdo a lo indicado y por secretaría se establece y comprueba la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, conforme al siguiente detalle:

SOCIA		PARTICIPACIONES	CAPITAL
MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO	30	\$ 30.00	
CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO	30	\$ 30.00	
DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA	140	\$ 140.00	
MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA	200	\$ 200.00	
TOTAL	400		\$ 400.00

Se deja constancia que la señora **DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA** actúa como mandataria de la señora **MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA** de conformidad al Poder General otorgado el 13 de abril de 2011 ante el Notario DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAVUIN, Notario Primero del Cantón Pedro Moncayo en el cual consta la razón que el mismo no se encuentra revocado con fecha 29 de octubre de 2014, cuyo documento se adjunta a esta acta.

La señorita Presidente expresa que la Gerente General de la Compañía señora **DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA**, ha convocado a las socias para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.** Las socias presentes, que conforman el 100% del capital suscrito y pagado, aseguran y declaran estar suficientemente informadas de los asuntos que se trata en esta Junta y acogiendo al Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven declararse en Junta General Extraordinaria y Universal de socias.

La Presidenta, por lo tanto indica que por secretaría se de lectura al punto único del orden del día:

- 1.- Cesión de una parte de las participaciones de la socia señora **DIANA SOTOMAYOR RIOFRIO**, **CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO** y **ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO**.

Sobre el único punto del orden del día, toma la palabra las señoras **DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA**, indica a la Junta de socias que tiene 140 participaciones del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que, ha decidido transferir 20 participaciones de su capital suscrito y pagado que se encuentran en su poder a favor de la señorita **MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RÍOFRIO** quien es socia fundadora y tiene 30 participaciones del capital suscrito y pagado de la compañía; también ha decidido transferir 20 participaciones de su capital suscrito y pagado que se encuentran en su poder a favor de la señorita **CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RÍOFRIO** quien es socia fundadora y tiene 30 participaciones del capital suscrito y pagado de la compañía; y finalmente, 50 participaciones de su capital suscrito y pagado de la compañía a favor de la señorita **ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RÍOFRIO**.

La señorita Presidenta toma la palabra y somete a deliberación de las socias, quienes de forma unánime deciden aprobar y autorizar a la señora **DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA**, para que ceda en favor de las señoras **MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RÍOFRIO** y **CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RÍOFRIO**, 20 participaciones del capital social que posee en la compañía para cada una; mientras que, a la señorita **ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RÍOFRIO** 50 participaciones del capital social que posee en la compañía; de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIA	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL
DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA	Ecuatoriana	MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RÍOFRIO	Ecuatoriana	20	US\$ 20.00

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIA	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL
DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA	Ecuatoriana	CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RÍOFRIO	Ecuatoriana	20	US\$ 20.00

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIA	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL
DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA	Ecuatoriana	ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RÍOFRIO	Ecuatoriana	50	US\$ 50.00

Toma la palabra la señorita presidenta de la Junta quien indica que una vez aceptada la transferencia de participaciones en la forma que se indica anteriormente, el cuadro de las socias y capital suscrito y pagado de la



compañía INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSSAUC CIA. LTDA., quedaría de la siguiente manera:

SOCIA		PARTICIPACIONES	CAPITAL
MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO	50	\$ 50.00	
CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO	50	\$ 50.00	
DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA	50	\$ 50.00	
ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO	50	\$ 50.00	
MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA	200	\$ 200.00	
TOTAL	400		\$ 400.00

Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia de la Junta concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria de socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios las cuales representan el 100% del capital social pagado de la Compañía, siendo las 9h30 concluye la presente Junta.

MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO
SOCIA-PRESIDENTA

CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO
SOCIA

DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA
SOCIA

DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA
APODERADA DE LA SEÑORA
SOCIA

AB. ANA ROMAN PROANO
SECRETARIA AD-HOC

DR. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA



NOTARIA
PRIMERA



CANTÓN
PEDRO MONCAYO

EXTRACTO

TERCERA COPIA CERTIFICADA

ESCRITURA DE: Poder General

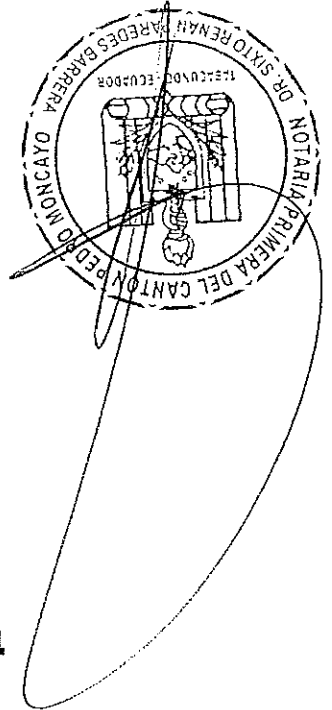
OTORGADA POR: María Elena Riofrío Veintimilla

A FAVOR DE: Digna Paulina Riofrío Veintimilla

CUANTIA: Indeterminada

CELEBRADA EL: 13 de Abril del 2011

TABACUNDO 29 de Octubre del 2014



Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Escritura Número: Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete (1.487)

PODER GENERAL

OTORGADO POR: MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA

A FAVOR DE: DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA

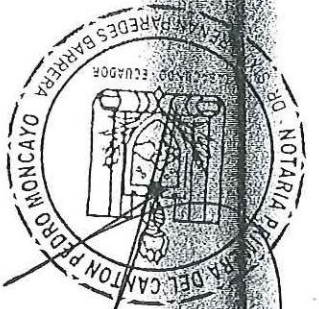
CUANTIA: INDETERMINADA

RABC.

DI DOS COPIAS

DI 3^{ra} A 6^{ta} (99-10-2014)

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, Provincia DE Pichincha, República del Ecuador; hoy, TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; ante mí, doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVIN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparece la señora MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agregó a esta escritura como documento habilitante. La

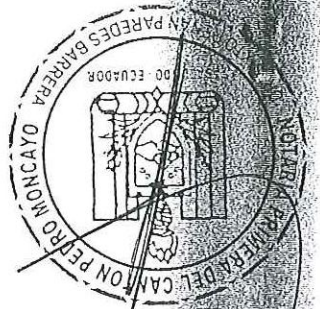


compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por este cantón. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario del objeto y resultados de esta escritura y examinada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sirvase autorizar una de Poder General, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora, MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito metropolitano, por sus propios y personales derechos, hábil en cual derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- PODER GENERAL.- La compareciente señora MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA, en uso de sus derechos; tiene a bien otorgar Poder General, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor de la señora DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, para que a mi nombre y representación, en calidad de Mandataria, realice los siguientes actos y contratos: a) Para que administre todos mis bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros; b) Para que adquiriera a mi nombre y a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles en cualquier lugar de la

DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Repubblica; c) Para que venda, done, ceda, permute, hipoteque, arriende mi propiedad ubicada en la ciudad de Loja, o de en anticresis, constituya en propiedad horizontal, los bienes muebles o inmuebles de mi propiedad, pudiendo realizar escrituras publicas de todos estos actos o contratos, e inclusive realizar rectificaciones o ratificaciones; ch) Para que reciba o de dinero a mutuo, anticipos o depósito, a cualquier titulo, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; d) Para que judicial o extrajudicialmente, exija el pago de mis liquidaciones, y cobre los créditos que se me adeudaren, recibiendo el producto de los mismos o los valores que se se recaudaren, confiriendo recibos, otorgando cancelaciones o finiquitos; e) Para que establezca, mantenga o cierre cuentas corrientes, de ahorros, deposite valores a plazo fijo, cobrando o haciendo efectivos el o los montos de los mismos; f) Para que cobre, endose, ceda, renueve cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, acciones, participaciones, cédulas, libranzas y cualquier otra clase de documentos; g) Para que realice toda clase de trámites ante cualquier institución financiera del país, encaminados a obtener préstamos hipotecarios, quirografarios, prendarios y en garantía de los créditos hipotecarios y quirografarios que otorgaren dichas entidades constituya hipotecas, acepte y suscriba documentos de crédito o que exijan los mutuanes, incluyendo escrituras publicas; h) Para que celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas, interviniendo en negocios comerciales, agricolas, industriales, mineros y todos aquellos permitidos por la ley; i) Para



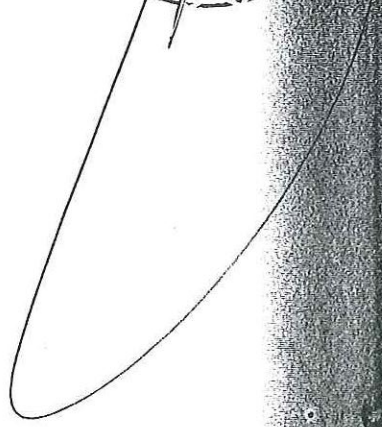
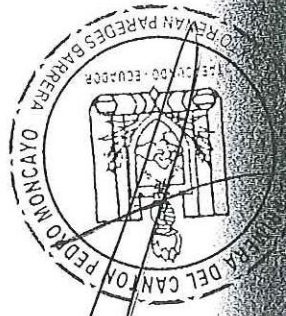
Itacundo - Ecuador



Municipio del Cantón
Pedro Moncayo



que constituya sociedades y compañías de cualquier clase celebren-
do e interviniendo en cesión de participaciones o acciones así como
interviniendo en juntas generales ordinarias o extraordinarias con
amplitud de facultades; j) Para que me Represente Judicial o Extra-
judicialmente, en toda clase de juicios; sean Civiles, Penales, de
Menores, de Inquilinato, Laborales, Fiscales, Administrativos Con-
tenciosos, Diligencias Previas, Acusaciones Particulares y, en Ge-
neral en toda Instancia o Etapa Procesal, inclusive asistiendo a
Juntas o Audiencias de Conciliación; k) Mi Mandataria queda fa-
cultada para delegar total o parcialmente este poder, a favor de una
persona de su confianza, o de un abogado de los Tribunales de Jus-
ticia, para el caso de la procuración Judicial para tal efecto invisto
a mi Mandataria de las más amplias facultades consignadas a los
Procuradores y aún para las especiales, y las que requieran de cláu-
sula especial, previstas en el Artículo cuarenta y cuatro del código
de Procedimiento Civil, para que no sea la falta o insuficiencia de
poder lo que obste el fiel cumplimiento del mandato. Usted, señor
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
completa validez de este instrumento. (Hasta aquí la minuta que
queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el
compareciente la acepta en todas sus partes la misma que se en-
cuentra firmada por el Doctor Marcelo Flores Cazar, con matrícula nú-
mero nueve mil novecientos ochenta y uno, afiliado al Colegio de Abogados de Pichin-
cha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del
caso y leida que le fue esta escritura a al compareciente integra-



[Handwritten signature]
Notario
Pedro Moncayo

Maria Elena Riofrio Veintimilla
C.C. 413212492-4



comigo en unidad de acto, de todo cuanto DOY FE.

mente por mí, el Notario, se ratifica en todas sus partes y firma

MR. ROMULO JOSE LITO PALLO



0016220

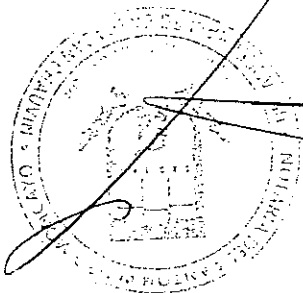
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAVIN

Ecuador - Esmeraldas



Canton Pedro Moncayo





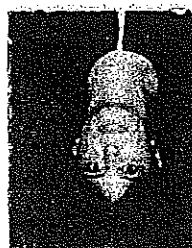
Ministerio de Justicia
Calle de la Libertad 100

13 ABR 2011

CTC

Se certifica que el presente es una copia fiel del original que se fue
presentado en el Ministerio de Justicia

Maria Elena R. Isaga



Maria Elena R. Isaga

Edad: 55
Sexo: F
Ocupación: Obrero
Nacionalidad: Ecuatoriana
Estado Civil: Casado
Profesión: Obrero

REPUBLICA DEL ECUADOR
PRECEDENCIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION - CEDULACION
CEDULACION No. 110012490-4
RIGOROSA VERIFICACION MARIA ELENA

0015221

Formulario de registro con campos para: NOMBRE, DNI, SEXO, EDAD, OCUPACION, ESTADO CIVIL, PROFESION, y una sección para la firma y el sello del funcionario.

DR. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA
Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo



SE OTORGO ANTE EL DOCTOR ANGEL RAMIRO BARRAGAN, SE OTORGO ANTE EL DOCTOR ANGEL RAMIRO BARRAGAN, CHAVIN, EL TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, EL PODER GENERAL, OTORGADO POR: MARÍA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA, A FAVOR DE: DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA, AL MARGEN DE CUYA ESCRITURA MATRIZ NO EXISTE MARGINACION ALGUNA DE REVOCACION, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, CUYOS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN HOY A MI CARGO, EN TABACUNDO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

DOCTOR SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.



Notaría Primera del
Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

CONSTANCIA DE ASISTENCIA ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EL SAUCE INMO SAUCE CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, a las 08H00, del día Jueves 18 de diciembre de 2014, en el local social de la Compañía situado en la AV. MARIANA DE JESUS E6-156, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, las socias de la compañía INMOBILIARIA EL SAUCE INMO SAUCE CIA. LTDA., acogíendose al Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socias, por lo que suscriben el presente documento como constancia de asistencia a la Junta. Lo cual es certificado y constatado por la Secretaría Ad-hoc.-

SOCIA	PARTICIPACIONES	CAPITAL
MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO	30	\$ 30.00
CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO	30	\$ 30.00
DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA	140	\$ 140.00
MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA	200	\$ 200.00
TOTAL	400	\$ 400.00

Virginia Sotomayor
MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO
SOCIA-PRESIDENTA

Claudia Natali Sotomayor Riofrío
CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO
SOCIA

Diana Paulina Riofrío Veintimilla
DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA
SOCIA

Diana Paulina Riofrío Veintimilla
DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA
APODERADA DE LA SEÑORA
MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA
SOCIA

AB. Ana Roman Proano
AB. ANA ROMAN PROANO
SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias de la compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el día jueves 18 de diciembre de 2014, autorizó unánimemente la cesión y transferencia de participaciones sociales de US\$ 1 de valor cada una, a favor de las señoras **MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO**, VEINTE (20) PARTICIPACIONES SOCIALES, **CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO**, VEINTE (20) PARTICIPACIONES SOCIALES; y, **ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO**, CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES SOCIALES.

En tal virtud, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

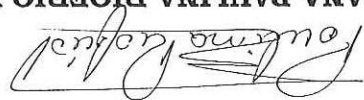
SOCIA		
MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO	50	\$ 50.00
CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO	50	\$ 50.00
DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA	50	\$ 50.00
ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO	50	\$ 50.00
MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA	200	\$ 200.00
TOTAL	400	\$ 400.00

Quito, DM 19 de diciembre de 2014

Atentamente,

INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.

DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA
GERENTE GENERAL




.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA Y JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA; A FAVOR DE: MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO; CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO Y ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de diciembre del dos mil catorce.-



DR. RÓMULO JOSÉ PALLO QUISILEMA
Notario Público - Ecuador



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EL SUACE INMOSAUCE CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 16 DE ENERO DE 2007, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante el Notario Cuarto de Quito, Doctor Rómulo José Pallo Quisilema, el 23 de diciembre de 2014, por DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA Y JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA, a favor de MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO, CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO Y ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 09 DE ENERO DE 2015.-

EL NOTARIO,



[Handwritten signature]

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO





TRÁMITE NÚMERO: 4914

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3433
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	209
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1714826664	SOTOMAYOR RIOFRIO ANDREA KAROLINA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1101980462	RIOFRIO VEINTIMILLA DIANA PAULINA	Quito	CEDENTE	Casado
1713197372	SOTOMAYOR RIOFRIO MARIA VIRGINIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1713197380	SOTOMAYOR RIOFRIO CLAUDIA NATALIA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

ESPACIO
EN
BLANCO



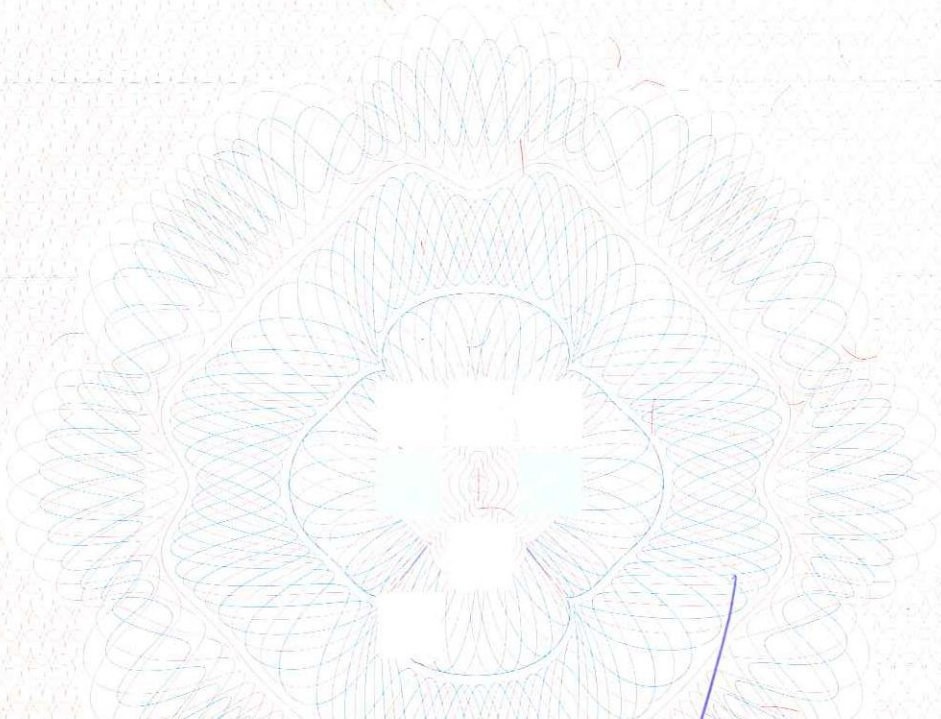
5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 90 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIOARIAS.-- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3356 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2007.--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL
Registro Mercantil del Cantón Quito
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



28 número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de
27 PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON QUITO; según acción de personal
26 ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO
25 Ecuador, hoy día martes veinte y tres de diciembre del año dos mil catorce,
24 En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del

20 PRC DI 3 COPIAS

19 CUANTIA 90,00

18 ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO

17 CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO;

16 MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO;

15 A FAVOR DE:

14 JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA

13 DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA Y

12 OTORGADO POR:

11 CESION DE PARTICIPACIONES

6 FACTURA: /1599

2014	17	01	04	P/9907
------	----	----	----	--------

4 ESCRITURA N°.

1rio

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 diciembre del dos mil trece; comparecen por una parte en calidad de
2 CEDENTES los cónyuges señores DIANA PAULINA RIOFRIO
3 VEINTIMILLA y JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA, de estado
4 civil casados entre sí; por sus propios derechos; y por otra parte en calidad
5 de CESIONARIAS las señoras MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO,
6 soltera; CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO; soltera; y, ANDREA
7 KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO, soltera, todas por sus propios
8 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
9 de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente
10 capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y
11 me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
12 presenta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es
13 el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
14 cargo sirvase extender una en la que conste la cesión de participaciones al
15 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
16 Comparecen por una parte, los cónyuges, señores DIANA PAULINA
17 **RIOFRIO VEINTIMILLA y JAIME LEONARDO SOTOMAYOR**
18 **VEINTIMILLA;** casados entre sí, por los derechos de la sociedad
19 conyugal entre ellos formada, en calidad de CEDENTES; y, por otra, en
20 calidad de CESIONARIAS, las señoras MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR
21 RIOFRIO, CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO y ANDREA KAROLINA
22 SOTOMAYOR RIOFRIO, de estado civil solteras. Los comparecientes son
23 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por
24 sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO.- La
25 compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUC CIA. LTDA.,** se
26 constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de enero de
27 dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor
28 Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del



1 mismo cantón el dieciséis de noviembre de dos mil siete; y, **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.**, reunida el día jueves

4 dieciocho de diciembre de dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de participaciones que los **CEDENTES**, los cónyuges señores **DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA** y **JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA** y las cesionarias señoras **MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RÍOFRIO**, **CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RÍOFRIO** y **ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RÍOFRIO**, celebran a continuación.- **TERCERA.-** **CESSION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados, los cónyuges señores **DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA** y **JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA** ceden y transfieren a favor de la señorita

13 **MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RÍOFRIO**, **VEINTE (20)** **PARTICIPACIONES SOCIALES**, pagadas en su totalidad de la compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.**, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; a favor de la señorita

17 **CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RÍOFRIO**, **VEINTE (20)** **PARTICIPACIONES SOCIALES**, pagadas en su totalidad de la compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.**, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; y, a favor de la señorita

21 **ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RÍOFRIO**, **CINCUENTA (50)** **PARTICIPACIONES SOCIALES**, pagadas en su totalidad de la compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.**, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, la presente transferencia de participaciones, incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones sociales cedidas.- La cuantía de este contrato se establece en **NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CUARTA.- AUTORIZACION:** Para efectos de la presente cesión

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Romulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 de participaciones, se incorpora como habilitante el Acta de la Junta
2 General Extraordinaria y Universal de socios que autoriza esta
3 transferencia.- QUINTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: Los
4 comparecientes quedan plenamente facultados para obtener, de manera
5 individual o conjunta, la respectiva marginación con el contenido de este
6 instrumento público ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, en
7 el Registro Mercantil de Quito, y la pertinente inscripción en el Libro de
8 Participaciones y Socios de la Compañía. Usted señor Notario, se servirá
9 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del
10 presente contrato.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda
11 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Los comparecientes
12 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la
13 Abogada Ana de los Angeles Román Proaño, afiliada al Foro de Abogados
14 del Consejo de la Judicatura, con matrícula profesional número diecisiete
15 guión dos mil trece guión cuatrocientos noventa y cinco. Para la
16 celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos y
17 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
18 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad
19 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo
20 cuanto doy fe.

21 *[Firma]*
22 *[Firma]*
23 SRA. DIANA PAULINA ROMÁN VEINTIMILLA C.C. 1101980462
24 *[Firma]*
25 *[Firma]*
26 SR. JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA C.C. 1101844080



Siguen.....

El Nota..

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

.....las firmas.-

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



Maria Virginia Sotomayor

SRTA. MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO

C.C. 1713197372



Claudia Sotomayor

SRTA. CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO

C.C. 1713197380



Andrea Karolina Sotomayor

SRTA. ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO

C.C. 1714826664

[Signature]

DR. RÓMULO JOSEFITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA-CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en folios.

Quito, a 23 DIO 2014

EN. NANCY JOSELYN PALLA O.
NOTARIO PUBLICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECIONES REGIONALES 23-FEB-2014

012-0183
1101980462

MAESTRO DE CENTRO VOTACION
RICARIO VEINTIMILLA DIANA PAVILINA

PROVINCIA
QUITO
CANTON
ZONA

1
3
3

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDELA DE CIUDADANIA

AFILIADOS Y NOVATOS
DIANA PAVILINA
RICARIO VEINTIMILLA
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO

REGISTRO NACIONAL DE ECUATORIANA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
JAIME LEONARDO
SOTOMAYOR VEINTIMILLA

110198046-2

INSTRUCION
SUPERIOR
PROFESION
EMPLEADO PRIVADO

AFILIADOS Y NOVATOS DEL PADRE
RICARIO ULLAURI QUIDO IVAN
AFILIADOS Y NOVATOS DE LA MADRE
VEINTIMILLA CAMPOVERDE MARISTIN EMERITA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2010-09-17
FECHA DE EXPIRACION
2020-09-17

Postulante
Ricario Ullauri Quido Ivan

ES34312247

000403148

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que me exhibió y se devolvió,
 en folios,
 Quito, a 23 de 2014
 BR. MANUEL JOSE RUIZ
 NOTARIO EJECUTIVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 042-0133
 1713197372
 CÉDULA
 SOTOMAYOR RÍOFRIO MARIA VIRGINIA
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN
 GUMAYAY
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 0
 ZONA
 0
 A) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SOTOMAYOR JAIMÉ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RÍOFRIO DIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-12-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-12-23
 DE RÓDOLFO JOSE RUIZ
 E3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SOTOMAYOR RÍOFRIO
 MARIA VIRGINIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUMAYAY
 LEON
 FECHA DE NACIMIENTO
 1984-03-01
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 F
 ESTADO CIVIL
 Soltera
 171319737-2

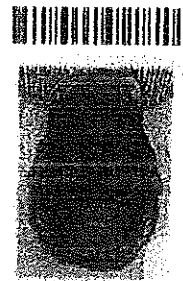
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que me exhibió y se devolvió.
 en folios.
 Quito, 23 de 2014
 M. ROLANDO JARAMILLO PALLA, N.
 NOTARIO EJERCENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 018 - 0145
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 SOTOMAYOR VEINTIMILLA JAIME
 LEONARDO
 CIRCUNSCRIPCION 1
 JIPUJAPA
 PARROQUIA
 CANTÓN
 PICHINCHA
 QUITO
 ZONA 3
 (f) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO
 V8383V3222
 3006 12008
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SOTOMAYOR ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VEINTIMILLA PALACIOS MARIA ROSA VIRGINIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2014-02-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-02-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 N. 110184408-0
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SOTOMAYOR VEINTIMILLA
 JAIME LEONARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 EL SAAGARITO
 FECHA DE NACIMIENTO 1999-07-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 DIANA PAULINA
 VEINTIMILLA
 ROLANDO VEINTIMILLA



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que me exhibió y no devolví.
 en folios, 23 DIC 2014
 QUITO, a
 en. RAYMUNDO JARAMILLO PARRA M.
 NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171319738-0 010-0226
 SOTOMAYOR RÍOFRIO CLAUDIA NATALIA
 PICHINCHA QUITO
 LA CONCEPCION AEROPUERTO
 SANCIÓN MULTA 34 CódRep: 0 Tól USD: 34
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00559
 408693705/11/2014 14:00:32

INSTRUCCION BASICA EMPLEADO
 DIRECCION / OCUPACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SOTOMAYOR VENTIMILLA JAIME LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RÍOFRIO VENTIMILLA DIANA CAROLINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO 2011-02-08
 FECHA DE EXPIRACION 2021-02-08
 V23333V3222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EXPIRACION
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SOTOMAYOR RÍOFRIO CLAUDIA NATALIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LA CONCEPCION AEROPUERTO
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera
 171319738-0

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se dejó
 en feja, a
 QUITO, a 23 de
 2014
 EN NOTARIO JOSE MARIA S.
 NOTARIO EJECUTIVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Secciones 23 de Febrero del 2014
 171482666-4 - Q10 - 0225
 SOTOMAYOR RÍOPIRO ANDREA KAROLINA
 PICHINCHA QUITO
 LA CONCEPCIÓN AEROPUERTO
 EXCEPCION USD 0
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00559
 376628725/06/2014 9-10-10

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SOTOMAYOR VEINTIMILLA JAIME LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RÍOPIRO VEINTIMILLA DIANA PAULINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 2013-07-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-07-18
 F113913222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA DE CIUDADANÍA
 N. 171482666-4
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SOTOMAYOR RÍOPIRO
 ANDREA KAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 BEVALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-04-22
 MAGNANIMIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, a las 08:00, del día Jueves 18 de diciembre de 2014, en el local social de la Compañía situada en la AV. MARIANA DE JESUS E6-156, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, las socias de la compañía INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA., acogiendo al Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señorita **MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO** en su calidad de Presidenta, las socias asistentes acuerdan nombrar como Secretaria Ad-hoc a la **AB. ANA DE LOS ANGELES ROMAN PROANO** quien por su parte acepta la designación y promete desempeñar su cargo de acuerdo con la Ley. La señorita Presidente, dispone se constate el Quorum; se procede de acuerdo a lo indicado y por secretaría se establece y comprueba la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, conforme al siguiente detalle:

SOCIA		PARTICIPACIONES	CAPITAL
MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO	30	\$ 30.00	
CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO	30	\$ 30.00	
DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA	140	\$ 140.00	
MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA	200	\$ 200.00	
TOTAL	400		\$ 400.00

Se deja constancia que la señora **DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA** actúa como mandataria de la señora **MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA** de conformidad al Poder General otorgado el 13 de abril de 2011 ante el Notario DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Primero del Cantón Pedro Moncayo en el cual consta la razón que el mismo no se encuentra revocado con fecha 29 de octubre de 2014, cuyo documento se adjunta a esta acta.

La señorita Presidente expresa que la Gerente General de la Compañía señora **DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA**, ha convocado a las socias para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.** Las socias presentes, que conforman el 100% del capital suscrito y pagado, aseguran y declaran estar suficientemente informadas de los asuntos que se trata en esta Junta y acogiendo al Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven declararse en Junta General Extraordinaria y Universal de socias.

La Presidenta, por lo tanto indica que por secretaría se de lectura al punto único del orden del día:

- 1.- Cesión de una parte de las participaciones de la socia señora **DIANA SOTOMAYOR RIOFRIO**, **CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO** y **ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO**.

Sobre el único punto del orden del día, toma la palabra las señoras **DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA**, indica a la Junta de socias que tiene 140 participaciones del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que, ha decidido transferir 20 participaciones de su capital suscrito y pagado que se encuentran en su poder a favor de la señorita **MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RÍOFRIO** quien es socia fundadora y tiene 30 participaciones del capital suscrito y pagado de la compañía; también ha decidido transferir 20 participaciones de su capital suscrito y pagado que se encuentran en su poder a favor de la señorita **CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RÍOFRIO** quien es socia fundadora y tiene 30 participaciones del capital suscrito y pagado de la compañía; y finalmente, 50 participaciones de su capital suscrito y pagado de la compañía a favor de la señorita **ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RÍOFRIO**.

La señorita Presidenta toma la palabra y somete a deliberación de las socias, quienes de forma unánime deciden aprobar y autorizar a la señora **DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA**, para que ceda en favor de las señoras **MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RÍOFRIO** y **CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RÍOFRIO**, 20 participaciones del capital social que posee en la compañía para cada una; mientras que, a la señorita **ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RÍOFRIO** 50 participaciones del capital social que posee en la compañía; de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIA	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL
DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA	Ecuatoriana	MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RÍOFRIO	Ecuatoriana	20	US\$ 20.00

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIA	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL
DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA	Ecuatoriana	CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RÍOFRIO	Ecuatoriana	20	US\$ 20.00

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIA	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL
DIANA PAULINA RÍOFRIO VEINTIMILLA	Ecuatoriana	ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RÍOFRIO	Ecuatoriana	50	US\$ 50.00

Toma la palabra la señorita presidenta de la Junta quien indica que una vez aceptada la transferencia de participaciones en la forma que se indica anteriormente, el cuadro de las socias y capital suscrito y pagado de la



compañía INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSSAUC CIA. LTDA., quedaría de la siguiente manera:

SOCIA		PARTICIPACIONES	CAPITAL
MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO	50	\$ 50.00	
CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO	50	\$ 50.00	
DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA	50	\$ 50.00	
ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO	50	\$ 50.00	
MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA	200	\$ 200.00	
TOTAL		400	\$ 400.00

Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia de la Junta concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria de socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios las cuales representan el 100% del capital social pagado de la Compañía, siendo las 9h30 concluye la presente Junta.

MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO
SOCIA-PRESIDENTA

CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO
SOCIA

DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA
SOCIA

DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA
APODERADA DE LA SEÑORA
SOCIA

AB. ANA ROMAN PROANO
SECRETARIA AD-HOC

DR. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA



NOTARIA
PRIMERA



CANTÓN
PEDRO MONCAYO

EXTRACTO

TERCERA COPIA CERTIFICADA

ESCRITURA DE: Poder General

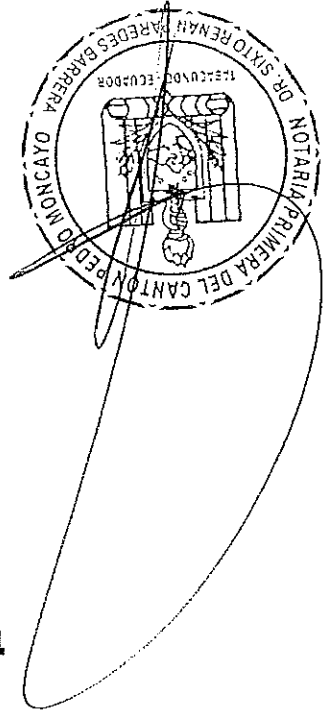
OTORGADA POR: María Elena Riofrío Veintimilla

A FAVOR DE: Digna Paulina Riofrío Veintimilla

CUANTIA: Indeterminada

CELEBRADA EL: 13 de Abril del 2011

TABACUNDO 29 de Octubre del 2014



Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Escritura Número: Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete (1.487)

PODER GENERAL

OTORGADO POR: MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA

A FAVOR DE: DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA

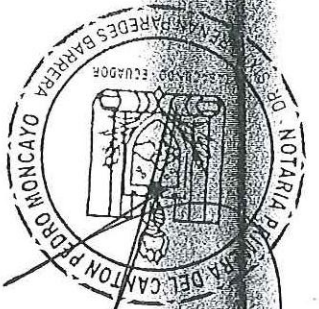
CUANTIA: INDETERMINADA

RABC.

DI DOS COPIAS

DI 3^{ra} A 6^{ta} (99-10-2014)

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, Provincia DE Pichincha, República del Ecuador; hoy, TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; ante mí, doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVIN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparece la señora MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. La

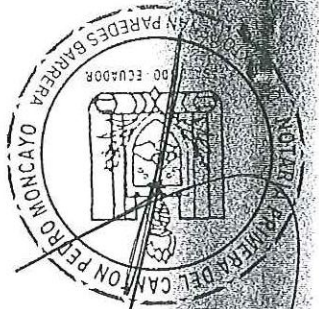


compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por este cantón. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario del objeto y resultados de esta escritura y examinada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sirvase autorizar una de Poder General, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora, MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito metropolitano, por sus propios y personales derechos, hábil en cual derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- PODER GENERAL.- La compareciente señora MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA, en uso de sus derechos; tiene a bien otorgar Poder General, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor de la señora DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, para que a mi nombre y representación, en calidad de Mandataria, realice los siguientes actos y contratos: a) Para que administre todos mis bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros; b) Para que adquiriera a mi nombre y a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles en cualquier lugar de la

DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Repubblica; c) Para que venda, done, ceda, permute, hipoteque, arriende mi propiedad ubicada en la ciudad de Loja, o de en anticresis, constituya en propiedad horizontal, los bienes muebles o inmuebles de mi propiedad, pudiendo realizar escrituras publicas de todos estos actos o contratos, e inclusive realizar rectificaciones o ratificaciones; ch) Para que reciba o de dinero a mutuo, anticiperis o depósito, a cualquier titulo, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; d) Para que judicial o extrajudicialmente, exija el pago de mis liquidaciones, y cobre los créditos que se me adeudaren, recibiendo el producto de los mismos o los valores que se se recaudaren, confiriendo recibos, otorgando cancelaciones o finiquitos; e) Para que establezca, mantenga o cierre cuentas corrientes, de ahorros, deposite valores a plazo fijo, cobrando o haciendo efectivos el o los montos de los mismos; f) Para que cobre, endose, ceda, renueve cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, acciones, participaciones, cédulas, libranzas y cualquier otra clase de documentos; g) Para que realice toda clase de trámites ante cualquier institución financiera del país, encaminados a obtener préstamos hipotecarios, quirografarios, prendarios y en garantía de los créditos hipotecarios y quirografarios que otorgaren dichas entidades constituya hipotecas, acepte y suscriba documentos de crédito o que exijan los mutuanes, incluyendo escrituras publicas; h) Para que celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas, interviniendo en negocios comerciales, agricolas, industriales, mineros y todos aquellos permitidos por la ley; i) Para



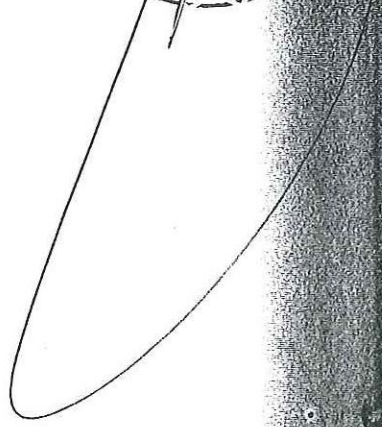
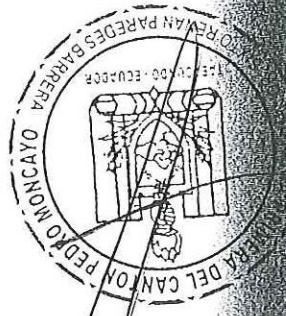
Itacundo - Ecuador



Municipio del Cantón
Pedro Moncayo



que constituya sociedades y compañías de cualquier clase celebren-
do e interviniendo en cesión de participaciones o acciones así como
interviniendo en juntas generales ordinarias o extraordinarias con
amplitud de facultades; j) Para que me Represente Judicial o Extra-
judicialmente, en toda clase de juicios; sean Civiles, Penales, de
Menores, de Inquilinato, Laborales, Fiscales, Administrativos Con-
tenciosos, Diligencias Previas, Acusaciones Particulares y, en Ge-
neral en toda Instancia o Etapa Procesal, inclusive asistiendo a
Juntas o Audiencias de Conciliación; k) Mi Mandataria queda fa-
cultada para delegar total o parcialmente este poder, a favor de una
persona de su confianza, o de un abogado de los Tribunales de Jus-
ticia, para el caso de la procuración Judicial para tal efecto invisto
a mi Mandataria de las más amplias facultades consignadas a los
Procuradores y aún para las especiales, y las que requieran de cláu-
sula especial, previstas en el Artículo cuarenta y cuatro del código
de Procedimiento Civil, para que no sea la falta o insuficiencia de
poder lo que obste el fiel cumplimiento del mandato. Usted, señor
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
completa validez de este instrumento. (Hasta aquí la minuta que
queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el
compareciente la acepta en todas sus partes la misma que se en-
cuentra firmada por el Doctor Marcelo Flores Cazar, con matrícula nú-
mero nueve mil novecientos ochenta y uno, afiliado al Colegio de Abogados de Pichin-
cha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del
caso y leida que le fue esta escritura a al compareciente integra-



[Handwritten signature]
Notario
Pedro Moncayo

Maria Elena Riofrio Veintimilla
C.C. 413212492-4



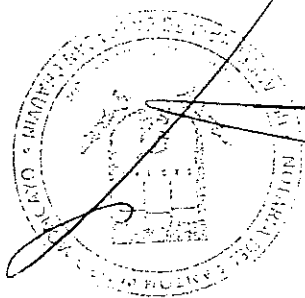
comigo en unidad de acto, de todo cuanto DOY FE.

mente por mí, el Notario, se ratifica en todas sus partes y firma



DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



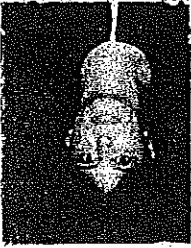


Ministerio de Justicia
y Equidad

13 ABR 2011

Se certifica que el presente es una copia fiel del original que se fue
presentado en el momento de la expedición de la presente.

Maria Elena R. Isaga



Formulario de datos personales:

Nombre: Maria Elena R. Isaga

Edad: 55

Sexo: F

Estado Civil: Soltera

Profesión: Abogada

Fecha de Expedición: 13/04/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
PRECEDENCIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION - CEDULACION
CEDULA DE IDENTIFICACION No. 130012490-4
RICARDO VEINTIMILLA MARIA ELENA

0015221

Formulario de datos personales:

Nombre: MARIA ELENA R. ISAGA

Edad: 55

Sexo: F

Estado Civil: Soltera

Profesión: Abogada

Fecha de Expedición: 13/04/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
PRECEDENCIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION - CEDULACION
CEDULA DE IDENTIFICACION No. 130012490-4
RICARDO VEINTIMILLA MARIA ELENA

Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo

Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAVIN, EL TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, EL PODER GENERAL. OTORGADO POR: MARIA ELENA RIFORIO VEINTIMILLA. A FAVOR DE: DIANA PAULINA RIFORIO VEINTIMILLA. AL MARGEN DE CUYA ESCRITURA MATRIZ NO EXISTE MARGINACION ALGUNA DE REVOCACION, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, CUYOS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN HOY A MI CARGO. EN TABACUNDO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

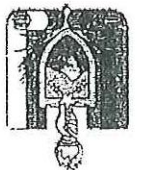
~~OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.~~

DOCTOR SIXTO RENAN PAREDES BARRERA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PEDRO MONCAYO.



Notaría Primera del
Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador



CONSTANCIA DE ASISTENCIA ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EL SAUCE INMO SAUCE CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, a las 08H00, del día Jueves 18 de diciembre de 2014, en el local social de la Compañía situado en la AV. MARIANA DE JESUS E6-156, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, las socias de la compañía INMOBILIARIA EL SAUCE INMO SAUCE CIA. LTDA., acogíendose al Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socias, por lo que suscriben el presente documento como constancia de asistencia a la Junta. Lo cual es certificado y constatado por la Secretaría Ad-hoc.-

SOCIA	PARTICIPACIONES	CAPITAL
MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO	30	\$ 30.00
CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO	30	\$ 30.00
DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA	140	\$ 140.00
MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA	200	\$ 200.00
TOTAL	400	\$ 400.00

Virginia Sotomayor
 MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO
 SOCIA-PRESIDENTA

Claudia Natali Sotomayor Riofrío
 CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO
 SOCIA

Diana Paulina Riofrío Veintimilla
 DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA
 SOCIA

Diana Paulina Riofrío Veintimilla
 DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA
 APODERADA DE LA SEÑORA
 MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA
 SOCIA

AB. ANA ROMAN PROANO
 SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias de la compañía **INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el día jueves 18 de diciembre de 2014, autorizó unánimemente la cesión y transferencia de participaciones sociales de US\$ 1 de valor cada una, a favor de las señoras **MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO**, VEINTE (20) PARTICIPACIONES SOCIALES, **CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO**, VEINTE (20) PARTICIPACIONES SOCIALES; y, **ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO**, CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES SOCIALES.

En tal virtud, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

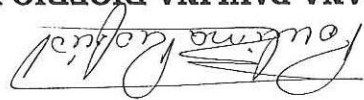
SOCIA		
MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO	50	\$ 50.00
CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO	50	\$ 50.00
DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA	50	\$ 50.00
ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO	50	\$ 50.00
MARIA ELENA RIOFRIO VEINTIMILLA	200	\$ 200.00
TOTAL	400	\$ 400.00

Quito, DM 19 de diciembre de 2014

Atentamente,

INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.

DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA
GERENTE GENERAL




.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA Y JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA; A FAVOR DE: MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO; CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO Y ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de diciembre del dos mil catorce.-



DR. RÓMULO JOSÉ PALLO QUISILEMA
Notario Público - Ecuador
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EL SUACE INMOSAUCE CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 16 DE ENERO DE 2007, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante el Notario Cuarto de Quito, Doctor Rómulo José Pallo Quisilema, el 23 de diciembre de 2014, por DIANA PAULINA RIOFRIO VEINTIMILLA Y JAIME LEONARDO SOTOMAYOR VEINTIMILLA, a favor de MARIA VIRGINIA SOTOMAYOR RIOFRIO, CLAUDIA NATALIA SOTOMAYOR RIOFRIO Y ANDREA KAROLINA SOTOMAYOR RIOFRIO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 09 DE ENERO DE 2015.-

EL NOTARIO,



[Handwritten signature]

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO





TRÁMITE NÚMERO: 4914

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3433
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	209
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1714826664	SOTOMAYOR RIOFRIO ANDREA KAROLINA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1101980462	RIOFRIO VEINTIMILLA DIANA PAULINA	Quito	CEDENTE	Casado
1713197372	SOTOMAYOR RIOFRIO MARIA VIRGINIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1713197380	SOTOMAYOR RIOFRIO CLAUDIA NATALIA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

ESPACIO
EN
BLANCO



5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 90 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIOARIAS.-- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3356 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2007.--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

